



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, Julio 19 de 2022.

A la mesa del señor Juez, la presente demanda, para que se pronuncie sobre el escrito allegado por el apoderado Judicial de la parte actora, mediante el cual pone en conocimiento el abono realizado por los demandados. Va para lo que usted estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0942

Radicación No. 76.109.40.03.005-2018-00149-00

Proceso: Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA “COOPDIESEL”

Demandado: ARVEY GARCIA SEPULVEDA, ALBAN SALCEDO PORRAS y
MARIA LUCELLY GOMEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, julio diecinueve (19) del dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado Judicial de la parte actora, dentro de este proceso, **AGRÉGUESE** a los autos, dentro del presente proceso, para que obre en el expediente y sea tenido en cuenta el abono realizado por **ARVEY GARCIA SEPULVEDA**, y los demás demandados, el día 06 de mayo de 2022, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) Mcte, y **PONGASE** en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

Mepc

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.116
Buenaventura, **21-JULIO-2022**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria